

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número seis de Barcelona, en procedimiento tramitado al efecto con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Fernando Solernou Enrich, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

«El piso cuarto, puerta primera, situado en la sexta planta de la casa número doscientos cuarenta y uno de la calle Consejo de Ciento, de esta ciudad.

Se compone de recibidor, pasillo, seis habitaciones, comedor, galería cubierta en su parte posterior, cocina, lavadero, cuarto de baño y «water».

Ocupa una superficie de ciento ochocientos sesenta y nueve decímetros cuadrados; y linda, frente, hueco de la escalera, patio interior de luces y el piso cuarto, puerta segunda; izquierda entrando, la calle Consejo de Ciento; derecha, herederos de Luciano Herreros, mediante el hueco de la cubierta de la parte posterior de la tienda exterior del edificio; fondo, Leopoldo Gil y parte sucesores de Bertrán; abajo, el piso tercero, puerta primera; y arriba, con el terrado del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al folio 125 del tomo 1579, libro 111 de la Sección 5.ª, finca número 2.668, inscripción 1.ª»

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de trescientas sesenta y una mil quinientas pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El acto del remate ha sido señalado para el día 10 de octubre, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace saber a los licitadores que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferente al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que todos los postores, excepción hecha del acreedor, deberán consignar, para tomar parte en la subasta, previamente, en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo para la misma.

Dado en Barcelona a 14 de agosto de 1969.—Francisco Canals.—2.849-3.

#### BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judi-

cial sumario que ampara el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 117 de 1969, a consecuencia de la acción ejercitada por el Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador don Félix López de Calle Ardanza, contra don Pedro Malaxechevarría Zuazo, en reclamación de un crédito hipotecario, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

1.º Heredad llamada «Ibarbeoa», sita en el barrio de Uguroaga, anteiglesia de Forúa (Guernica-Vizcaya), que mide 2.502 metros cuadrados y linda: al Norte, Este y Sur, con heredad de la casa Urruchua de don Castor María Allendesalazar, hoy de los señores Iturria, y al Oeste, con terrenos que ocupan los chopos del camino real. Dentro de dicha finca existe un pabellón destinado a serrería. Está valorada esta finca en 2.600.000 pesetas.

2.º Monte castaño nombrado Errotaburu, radicante en el barrio de Olagorta, localidad de Ea (Guernica), que tiene una superficie de 9.545 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con otro del molino de Olagorta; Sur y Oeste, con otro de la casería nombrada «Echacua», y por Este, con otro ídem de la casería «Urizar». Dicha finca está plantada con unos tres mil pinos de siete años. Valorada en 80.000 pesetas.

3.º Monte jaral nombrado Arlonagusia, sito en el término de Marsanday, de la anteiglesia de Arrazúa, que tiene una superficie de 19.000 metros cuadrados, y en la que existen plantados unos 500 pinos de veinte años y otros 3.000 de ocho años. Linda: al Norte, con argomal y robleal de la casa Uribarri; por Este, con jaro de don José Mazarredo; por Sur, con jaro y argomal de don Ramón Elguezábal, y por Oeste, con argomal de don Ignacio Uriarte. Valorada esta finca en 400.000 pesetas.

4.º Trozo de terreno helechal llamado Azalbide, radicante en jurisdicción de Gaztelu (Guipúzcoa), plantado de pinos de unos nueve años, que tiene una superficie de 5.600 metros cuadrados y linda: al Norte, con terrenos del caserío «Uriarte»; por Este, por el de «Errengueña»; por el Sur, con el de «Guibelalde-goikoa», y por Oeste, con resto del terreno de Azalbide, del cual fué segregado, pertenecido del caserío «Guibelalde-Azpikoa», propiedad de don Miguel Lizarribar. Valorada en 60.000 pesetas.

5.º Terreno helechal nombrado Illarra, radicante en la jurisdicción de Gaztelu (Guipúzcoa), que, con descuento de un camino que lo atraviesa de Norte a Mediodía, contiene 313 áreas de cabida registrada, aunque en realidad contiene 725 áreas 25 centiáreas. Linda: por el Norte, con terrenos del caserío «Argarate» y camino carretil público; por el Este, con los de «Argarate» y terrenos de la villa de Berástegui; por el Sur, con terrenos de la villa de Berástegui, y por el Oeste, con terrenos de los caseríos «Aritzaga», «Guibelalde-bekoa», «Guibelalde-egui» y camino vecinal. Dicha finca se halla plantada de pinos de nueve años. Valorada la misma en 750.000 pesetas.

La subasta de referida finca tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre próximo, a las diez y media de su mañana.

Se han establecido como condiciones para tomar parte en la misma las siguientes:

1.º Que servirá de tipo para a subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es el que se ha consignado, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.º Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, cuando menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio pactado.

3.º Que pueden concurrir los licitadores a la subasta con la calidad de ceder el remate a tercero.

4.º Que los autos y certificación del Registro a que alude la regla cuarta del referido artículo y Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—8.991-C.

#### MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid penden, bajo el número 185/69, procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria, instado por «Francisco Ros Casares, S. A.», representada por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, para hacerse cobro del préstamo ascendente a 1.631.176,40 pesetas, hecho a don Francisco Vecino Rubio, con garantía hipotecaria de determinada finca, en el que por providencia de esta fecha, dictada a virtud de escrito de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Hotel en término de Navacerrada, al sitio de la Piedra de la Iglesia, que comprende una superficie de tres mil novecientos noventa y cinco metros cuadrados, de los que se hallan edificados, en una planta y desván, ciento cincuenta y dos metros cuadrados, destinándose el resto a jardín y huerta con riego de pie.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al folio 206 del tomo 116 del archivo, libro 4 de Navacerrada, finca número 129 triplicado, inscripción 1.ª

Dicha finca sale a la venta en la suma de un millón novecientos mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día 31 de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que referida finca sale a la venta en pública subasta por primera vez en la suma anteriormente expresada. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de

Depósitos) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del millón novecientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la consignación del precio en que sea rematada la finca se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1969.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, J. Teruel.—Rubricadas.

Y para su publicación, con la antelación necesaria, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1969.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—2.851-3.

\*

En virtud de providencia dictada en este día por el Ilustrísimo señor don José Guibergzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número siete de los de esta capital, y accidentalmente encargado del número tres de la misma, en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Gita Fridman, natural de Lomas (Polonia), hija de Chaim y de Dolores, nacida en el año 1901, que falleció en esta capital el día 23 de septiembre de 1957 en estado de casada con don Moisés Lawenda Chimelín, natural de Lomas (Polonia), que igualmente falleció en esta capital el 29 de octubre de 1964 en estado de casado, en segundas nupcias, con doña Chizela Lawenda, se anuncia la muerte sin testar de la doña Gita Fridman, y que reclaman la herencia de la misma para su difunto esposo la doña Chizela Lawenda, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 8 de septiembre de 1969.—El Juez.—El Secretario.—9.003-C.

#### ORENSE

Don Francisco Gómez Olivivi, Magistrado, Juez, por prórroga de jurisdicción, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Orense y su partido.

Hace público a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en dicho Juzgado se ha iniciado en el día de hoy y a instancia de don Ramón Santos Freire, a nombre y representación de don Ello Docampo Cid, mayor de edad, casado, electricista y vecino de Avilés, expediente para declaración legal de fallecimiento de don Hermenegildo Campos Cid, hijo de Ambrosio y Ermesinda, nacido en Villar de Flores, Municipio de Allariz (Orense), el cuatro de julio de mil ochocientos ochenta y seis, el cual, según la solicitud, se ausentó del lugar de su naturaleza y último domicilio en este territorio nacional para la Isla de Cuba hará unos cincuenta años, careciendo de toda noticia del mismo pasa de treinta y cinco años.

Dado en Orense a veintuno de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Francisco Gómez Olivivi.—El Secretario.—5.989-C.  
1.º 13-9-1969

#### PONTEVEDRA

El Ilustrísimo señor don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pontevedra y por sustitución del número 1.

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de doña Rosa Lorenzo Freijeiro, mayor de edad, productora y vecina del lugar de Lameiría, parroquia de Rajo, en este partido, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, Ramón Pereira González, hijo de Santiago y Soledad, marinero, el cual se ausentó de su domicilio expresado de Lameiría hace dieciocho años, sin que desde entonces se volvieran a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra, a 16 de julio de 1969.—El Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—8.721-C.  
y 2.º 13-9-1969

#### VILLARCAYO

Don Jesús Manuel Sáez Comba, Juez de Primera Instancia de Villarcayo (Burgos) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 33 de 1969, se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de doña Serafina López y López, de sesenta y dos años de edad, viuda, sin profesión especial, natural de Santa Gadea de Alfoz (Burgos) y vecina de Quantania de Santa Gadea, la cual desapareció de su domicilio el día 27 de julio de 1968, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas, habiéndose instado el presente expediente de oficio, por el Ministerio Fiscal.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villarcayo a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Jesús Manuel Sáez Comba.—El Secretario.—4.461-E.  
y 2.º 13-9-1969

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados militares

GONÇALVES, Antonio Francisco; hijo de Luciano Augusto y de María Genoveva, soltero, marinero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Gijón; procesado en la causa número 50 de 1969 por desertión mercante; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(4.335.)

SUSIAC CAMPOY, Antonio; hijo de Santiago y María, natural de Madrid, de veinte años, soltero, domiciliado en Aranjuez (Madrid), calle de las Infantas, 21, y últimamente en calle Antonio Palao, número 5, de Ibiza (Baleares), con documento nacional de identidad número 255.016; encartado en expediente judicial número 21 de 1969; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Ibiza.—(4.340.)

MARTIN Y ALONSO MARTINEZ, Ignacio; hijo de Rafael y de Marta, natural de Madrid, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Marqués de Riscal, número 9, 6.º izquierda; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(4.341.)

#### Juzgados civiles

SANCHEZ CORTES, Eduardo; de veintinueve años, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Generalísimo, 17; procesado en la causa número 151 de 1969 por robo y tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(4.338.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 17 de 1969, Francisco Manuel Camacho Prados.—(4.339.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 25 de 1969, Fernando Delgado Llorente.—(4.336.)

#### EDICTOS

#### Juzgados civiles

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en diligencias previas número 161-69, sobre daños en accidente de circulación, por medio de la presente se ofrece el procedimiento conforme previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al súbdito marroquí El Alami Mohamed, que se encuentra en ignorado paradero, con motivo de los daños sufridos por el automóvil de su propiedad marca Chevrolet, matrícula 8074-50, al colisionar con un camión el día 31 de agosto pasado, en el kilómetro 43,400 de la carretera N-340.

Orgiva a 4 de septiembre de 1969.—El Secretario.—(4.337.)

Francisco Rodríguez García, de veintinueve años, casado, dibujante, hijo de Serafín y de Leonor, con domicilio últimamente en paseo Delicias, número 4, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Municipal número 17 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso 3.º, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 375 de 1969 contra el mismo, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 5 de septiembre de 1969.—El Juez.—(4.345.)

\*

Para ser oído en el sumario número 53 del corriente año, que se tramita en este Juzgado de Instrucción número 2, por adulterio, se cita, llama y emplaza al querrelado Manuel Fernández Moraguez, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Torrecardela, a fin de que comparezca ante dicho Juzgado dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Granada a 5 de septiembre de 1969.—El Juez.—El Secretario.—(4.343.)